ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *13*		
Hora: 4:30PM		**Fecha: *10/09/2026***
Lugar:	*CZ SAN CRISTOBAL*	
Dependencia que Convoca:	**Coordinación Centro Zonal San Cristóbal**	
Proceso:	*Adquisición de Bienes y Servicios*	
Objetivo:	*Realizar Comité Técnico Operativo Extraordinario con el fin de avalar novedades de cambio de nombre de 2 UDS por cambio de entidad, con la estructura operativa en la Entidad Administradora del Servicio* ***CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN*** *contrato de aporte No.* ***11023382026****, modalidad institucional*	

Agenda:

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación y aval de cambio de nombre de 2 UDS, según Guía Operativa del Servicio modalidad institucional
3. Decisiones
4. Compromisos

Desarrollo:

1. Saludo y bienvenida: Siendo las 04:30pm del día 10/09/2026, se realiza Comité Técnico Operativo Extraordinario de manera virtual/via teams para aval de cambio de nombre de 2 UDS. En el comité están presentes por parte de la EAS la ***representante legal LAURA VICTIRIA GONZALEZ*** y ***coordinadora KAREN JULIET SALAZAR.***
Por parte del Centro Zonal se encuentra presente la ***supervisora del contrato DIANA PAOLA RODRIGUEZ***, enlace seguimiento ***ejecución técnica LUISA FERNANDA BARRERO ZUÑIGA***, enlace ***financiero MARIA PAULA GORDILLA*** con el fin de realizar comité Técnico Operativo Extraordinario para verificación de talento humano del servicio.

2. La revisión realizada por la supervisión del Contrato de Aportes No. 11023382026, frente a la solicitud presentada por la Corporación para el Desarrollo Integral Humano CORDIN, relacionada con el cambio de nombre de dos (2) Unidades de Servicio que actualmente se encuentran bajo su operación, así como establecer el correspondiente aval de la supervisión para la actualización de los nombres en el aplicativo Cuéntame, conservando los códigos de identificación de cada unidad.

De acuerdo con lo manifestado por la EAS, con la suscripción del contrato CORDIN asumió la operación de tres (3) Unidades de Servicio. Una de ellas ya se encontraba identificada con el nombre de CDI Viajeros Mágicos, mientras que las otras dos fueron recibidas con la identificación utilizada por el operador anterior, Fundación Padre Damián.
La EAS manifiesta que la solicitud tiene como propósito consolidar una identidad institucional común para las tres Unidades de Servicio, tomando como referente la denominación CDI Viajeros Mágicos, con el fin de favorecer el reconocimiento, sentido de pertenencia y apropiación del servicio por parte de las niñas, los niños, las familias, el talento humano y la comunidad. Asimismo, señala que mantener la identificación del operador anterior podría generar confusión respecto de la entidad que actualmente tiene a su cargo la prestación del servicio.

PÚBLICA

La revisión se realiza en el marco de la Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia, teniendo como referente el Manual Técnico Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia v2 – Código MT1.PP, publicado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así como la Guía Operativa del Servicio Centro de Desarrollo Infantil – CDI v2 – Código GO4.MT1.PP. El ICBF identifica estos documentos como parte de la documentación vigente de la Modalidad Institucional.

La Resolución No. 7990 del 24 de diciembre de 2025 modificó la Resolución 5539 de 2024 y estableció la adopción del Manual Técnico Modalidad Institucional v2 y de la Guía Operativa del Servicio Centros de Desarrollo Infantil – CDI v2, entre otros documentos de la modalidad.
En este marco, la supervisión realiza la revisión de la solicitud presentada por la EAS, verificando que la modificación propuesta corresponda exclusivamente a la identificación de las Unidades de Servicio, sin que implique modificación de las condiciones sustanciales de la operación contratada.

La EAS informa expresamente que esta modificación no afecta las condiciones técnicas, administrativas ni operativas establecidas contractualmente, ni modifica la ubicación, capacidad o número de cupos de las unidades.

Asimismo, la entidad realiza la respectiva socialización con las familias, quienes manifiestan no presentar ninguna **objeción** frente al cambio de identificación de las UDS.

En consecuencia, la modificación solicitada se limita a la denominación o identificación nominal de las Unidades de Servicio, manteniéndose los códigos Cuéntame, las direcciones, los cupos y las demás condiciones informadas por la EAS, de la siguiente manera

No.	Denominación propuesta	Código Cuéntame	Dirección	Cupos
1	**CDI Viajeros Mágicos – Sede A**	1100100135527	Calle 41A Sur N.° 1D-68 Este, barrio San Martín de Loba	68
2	**CDI Viajeros Mágicos – Sede B**	1100100130223	Carrera 9A Este N.° 30B-30 Sur, barrio Ramajal	58
3	**CDI Viajeros Mágicos – Sede C**	1100100133476	Carrera 1A-10 N.° 28-65 Sur, barrio Córdoba	80

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, la supervisión del Contrato de Aportes No. 11023382026:

La supervisión AVALA la solicitud presentada por la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN para la modificación de la denominación de las dos (2) Unidades de Servicio relacionadas en la presente acta, las cuales pasarán a identificarse como lo menciona el cuadro anterior

manteniendo los respectivos códigos Cuéntame, ubicaciones, cupos y demás condiciones de operación informadas.

Así mismo, se autoriza, en el marco de las competencias de la supervisión, la gestión de la actualización de las denominaciones correspondientes en el aplicativo Cuéntame, asociadas a los códigos de las tres Unidades de Servicio, conforme a los procedimientos internos y validaciones que correspondan.

PÚBLICA

La actualización deberá efectuarse sin generar modificación alguna en los cupos contratados, ubicación, servicio, modalidad, capacidad o demás condiciones técnicas, administrativas y operativas de las UDS.

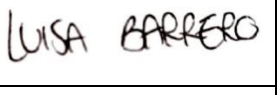
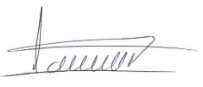
3. Decisiones:

- La supervisión considera que la solicitud presentada por la EAS se encuentra orientada a facilitar una identificación institucional clara, coherente y unificada de las Unidades de Servicio que actualmente se encuentran bajo la operación de la Corporación CORDIN

4.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Utilizar las nuevas denominaciones aprobadas en los documentos y comunicaciones relacionados con la operación de las UDS, una vez realizada la actualización correspondiente.	***CORDIN***	*SEPTIEMBRE DE 2026 O ACTUALZIACION DE CUENTAME*
Adelantar las gestiones necesarias para la actualización de la información en el aplicativo Cuéntame, de acuerdo con las orientaciones del ICBF.	***CORDIN***	*SEPTIEMBRE DE 2026 O ACTUALZIACION DE CUENTAME*
Garantizar que la modificación de la denominación no genere confusión frente a la prestación del servicio ni afecte la atención de las niñas y los niños.	***CORDIN***	*SEPTIEMBRE DE 2026 O ACTUALZIACION DE CUENTAME*

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
DIANA PAOLA RODRIGUEZ	SUPERVISORA DE CONTRATO	CZ SAN CRSITOBAL ICBF	
LUISA FERNANDA BARRERO ZUÑIGA	ENLACE DE SEGUIMIENTO EJECUCION TECNICA	CZ SAN CRSITOBAL ICBF	
KAREN YULIED SALAZAR	CORDINADORA	CORDIN	
LAURA VICTORIA GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CORDIN	
Próxima reunión:	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	LUISA FERNANDA BARRERO ZUÑIGA		

PÚBLICA